

SEÑOR NOTARIO

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor:

OTORGANTE

Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor GERMAN ALBERTO GALVIS PAEZ, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de AGROAVICOLA SAN MARINO S.A. , conforme acredita con la documentación que acompaña como habilitante, a quien en adelante podrá denominarse "EL MANDANTE". El otorgante es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca, República de Colombia, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.

PODER

"EL MANDANTE", de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un poder especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, en favor del doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón, portador de la cédula de ciudadanía número 100122831-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República de Ecuador, para que a su nombre y en su representación, realice los siguientes actos:

UNO.- Inicien y tramiten hasta su culminación la constitución de una compañía anónima, que se denominará "ECU-ITALCOL S. A." Sociedad que estará al amparo de la legislación ecuatoriana, bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

DOS.- "EL MANDATARIO" queda facultado a suscribir y presentar cuanto documento o escrito fuere necesario; y, ejercer todas las facultades sin limitación alguna para otorgar la escritura pública de constitución, obtener los permisos, autorizaciones e inscripciones requeridas en esta clase de trámites.

TRES.- Una vez constituida la citada compañía "EL MANDATARIO" está facultados a presentar y suscribir los documentos e información que deben remitir las compañías mercantiles, sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas.





CUATRO.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este Mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas; por lo tanto, quien suscribe y otorga este Mandato, de manera expresa faculta a "EL MANDATARIO" para ejercer sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo a leyes vigentes y la legislación que se promulgue en el futuro, que sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

CINCO.- Es voluntad de "EL MANDANTE", que "EL MANDATARIO" en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Mandato que se les confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorgue amplias facultades.

Se entenderá que "EL MANDANTE" se reserva las facultades delegadas para ejercerlas personalmente y revocarlas cuando a bien tenga.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.

Cordialmente,



GERMAN ALBERTO GALVIS PAEZ
C.C. No. 19.486.994 de Bogotá
Representante Legal
AGROAVICOLA SAN MARINO S.A.
Nit 830.016.868-7



Acepto:

JORGE ERNESTO GRIJALBA PABON
C.C. 100.122.831-7



NOTARIA 12
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Del Circuito de Bogotá

Compareció:

GALVIS PAEZ GERMAN ALBERTO

Con: C.C. 19486994

Y dijo que reconoce como suyo el documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma.

www.notariasonline.com



Bogotá D.C. 13/06/2017 03:25:35 p.m.

MAURICIO E. GARCIA HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO 12 DE BOGOTA D.C.

zc12scc1zqpsapzvr

DCH



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.486.994**

GALVIS PAEZ

APELLIDOS

GERMAN ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-OCT-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00164482-M-0019486994-20090727

0013966875A 1

1440103750



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by:
A été signé par:)

GARCIA HERREROS CASTAÑEDA MAURICIO EDUARDO

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:

(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado

(Certified - Attesté)

En:

(At: - À:)

BOGOTA - EN LÍNEA

El:

(On: - Le:)

6/15/2017 13:04:41 p. m.

Por:

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

No:

(Under Number: - Sous le numéro:)

A2RGP1345416

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

AGROAVICOLA SAN MARINO S.A. // JORGE ERNESTO

GRIJALVA PABON

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

PODER

Número de hojas apostilladas:

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

2

070040005335059

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/13/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

